

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
AGUADAS - CALDAS**

RESOLUCIÓN No. 32

Nueve de octubre de dos mil veinticinco

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UNA LICENCIA NO
REMUNERADA**

**EL SUSCRITO JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE AGUADAS, CALDAS, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESPECIALMENTE LAS
CONFERIDAS EN LA LEY ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA Y**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 28 del 2 de octubre de 2025, se concedió Licencia No remunerada para ocupar otro cargo dentro de la rama judicial, a partir de esa data y hasta por el término de tres (3) años, al señor Luis Fernando Morales Monsalve, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.091.058, quien ostenta la propiedad del cargo de Escribiente de este Juzgado.

Que el señor Luis Fernando Morales Monsalve, presentó renuncia a la licencia concedida, con efectos a partir del 10 de octubre de 2025 inclusive, fecha en la cual se reintegrará a su cargo en propiedad como Escribiente del circuito.

Que según el artículo 142 de la Ley 270 de 1996, las licencias no remuneradas para ocupar otro cargo dentro de la Rama Judicial son renunciables.

Que corresponde a este funcionario, en su calidad de Juez, desarrollar funciones de nominador dentro de este Juzgado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR a partir del 10 de octubre de 2025, inclusive, la renuncia presentada por el señor Luis Fernando Morales Monsalve, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.091.058 de Manizales, a la Licencia No Remunerada que le fue concedida por este despacho mediante Resolución No.28 del 2 de octubre de 2025 hasta por el término de tres años para ocupar otro cargo al interior de la rama judicial.

SEGUNDO: REINTEGRAR a partir del 10 de octubre de 2025, inclusive, al señor Luis Fernando Morales Monsalve, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.091.058 de Manizales, al cargo que ostenta en propiedad como Escribiente en este Despacho.

TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la señorita Estefanía Hernández Molina y **REMITIR** copia de la misma al Jefe del área de Talento Humano para lo de su competencia y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Notifíquese esta resolución a la persona antes citada y comuníquese a la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Seccional de Administración Judicial de la ciudad de Manizales, para los fines pertinentes.

La presente resolución se expide en Aguadas, Caldas, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÓSCAR JHON DÍAZ HERNÁNDEZ
JUEZ